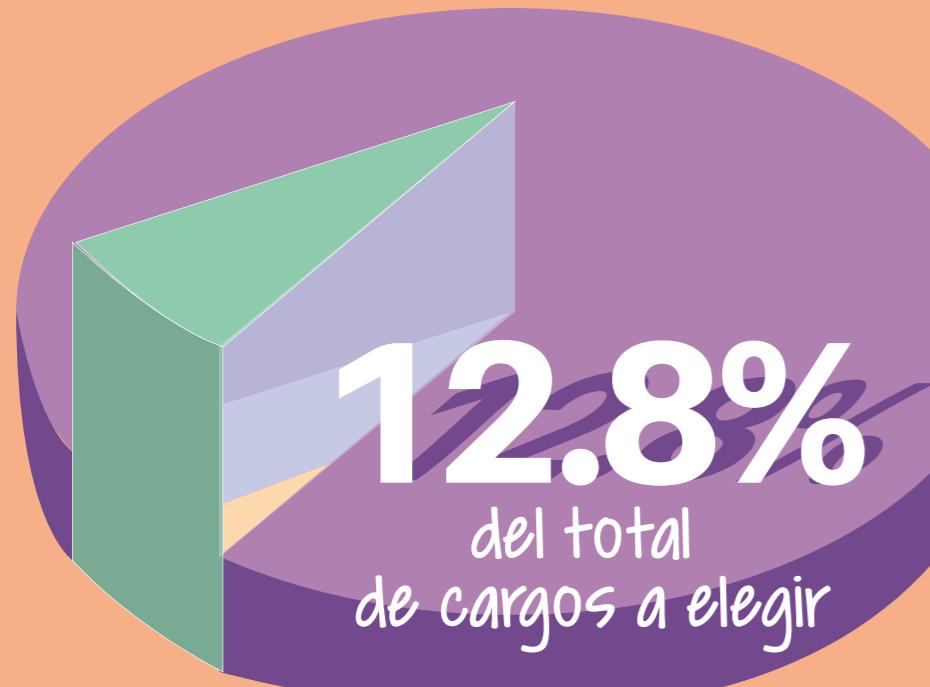


¿Sabías qué?

En el proceso electoral local ordinario 2023 • 2024,
en el estado de Guanajuato

71 personas pertenecientes
a la diversidad sexogénerica
fueron electas a cargos
de elección popular



En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato buscamos garantizar la participación inclusiva de todos los **grupos de atención prioritaria**, promoviendo una sociedad guanajuatense más equitativa y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos político-electORALES.

Para el IEEG es muy importante conocer tu opinión, contáctanos en:

grupos.prioritarios@ieeg.org.mx



NMX-R-025-SCFI-2015
Registro: RPrIL-071
Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

www.ieeg.mx

FB | [IEEGTO](#) YT | [IEEGTV](#) X | [IEEG](#) IG | [ieeguanajuato](#) TikTok | [ieeg.oficial](#)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Derechos político-electorales
de las personas de la **diversidad
sexogenérica**



Derechos político-electORALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 35, dispone cuáles son los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía: votar en las elecciones populares; ser votada para todos los cargos de elección popular; y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Esas prerrogativas facultan y aseguran que la ciudadanía mexicana participe en la dirección de los asuntos públicos, tanto en la formación de la voluntad social, como en la estructuración política de su comunidad y en el establecimiento de las reglas necesarias para el mantenimiento del orden.



Diversidad sexual y de género

La diversidad sexual y de género es un término que hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como los diferentes aspectos relacionados con su identidad de género y orientación sexual. El acrónimo LGBTTIQ+ se utiliza para referirse a las personas cuya orientación sexual e identidad de género no se ajustan al sistema binario de género (masculino o femenino) o la heteronormatividad. De esta manera, ese término reconoce la existencia y validez de identidades y orientaciones diversas que históricamente han sido marginadas o invisibilizadas en todas las esferas de la vida social y política.



Derechos político-electORALES de las personas de la diversidad sexual y de género

Participar en la vida democrática de nuestro país en condiciones de igualdad, no discriminación y en libertad de expresión de identidad de género y orientación sexual es un **DERECHO HUMANO**.

¿Cómo se protegen los derechos político electORALES de las personas de la diversidad sexogenérica?

- Reformas legales y acciones afirmativas.
- Acciones de promoción, participación e inclusión.
- Capacitación y sensibilización a autoridades y partidos políticos.
- Mecanismos de denuncia eficientes.